

Proceso: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA
Demandante: ELIZABETH CASTRO ESPINOSA
Demandado: ABADIA HERNANDEZ CASTRO
Radicado: 500013110002-2017-00117-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

22

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de junio de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta que el presente proceso duró mas de dos años sin movimiento alguno y que en tal circunstancia se hallan reunidos los requisitos previstos en el Nral. 2 del Art. 317 de la ley 1564 del 12 de julio del 2012, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Decretar el desistimiento tácito en el presente proceso de DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA por lo antes expuesto.

SEGUNDO: Disponer el desglose de los documentos que sirvieron como base para la admisión de la demanda.

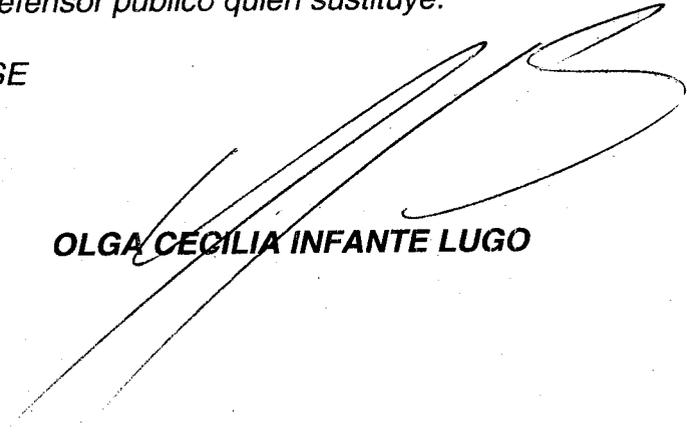
TERCERO: Notifíquese este auto por estado.

CUARTO: En firme el presente auto, que se archiven estas diligencias.

Para los fines legales pertinentes, se tiene al abogado MAURICIO MARIN MONROY, en calidad de apoderado de la demandante ELIZABETH CASTRO ESPINOSA, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado al defensor público quien sustituye.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO